



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - pertenencia
Radicado	05001-40-03-010-2019-00547-00
Tema	Requiere demandante

Incorporese al expediente constancia de notificación, oficios, acta posesión del perito y respuesta de la Unidad de atención reparación de víctimas.

Previo a continuar con el trámite del proceso se requiere a la parte demandante para que aporte prueba de la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio, la que debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 375 CGP.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e139e820c90268c711c0acfc25cc435f2158c69e8164326cfdba4d27fe8af9**

Documento generado en 08/02/2022 11:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>